

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**4152** MADRID

Edicto

Doña Rosario Bracamonte González, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil n.º 8 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia

1.º-Que en el procedimiento número 861/10, por auto de 26/01/11 se ha declarado en concurso voluntario abreviado al deudor Fernando Mayor Puyal, DNI 40.952.573-S, con domicilio en Calle Severo Ochoa, n.º 31, de San Fernando de Henares (Madrid).

2.º-Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º-Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal designada, a través de su relación directa con el mismo, don Adolfo López Estebanz, con despacho profesional en Madrid, Calle Valenzuela, n.º 10, 1.º Dcha. y teléfono 915228502, la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

La comunicación se formulará por escrito y se presentará en el Juzgado. El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar desde el día siguiente a la publicación del anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

4.º-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 27 de enero de 2011.- Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 8 de Madrid.

ID: A110006059-1